



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 144/JSN/2015

VACANCIA DEL COMISIONADO SCOUT REGIONAL DE LA REGION SCOUT XX

Lima, 19 de Diciembre del 2015

EL JEFE SCOUT NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Regional es la autoridad que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales en la Región respectiva.

Que, el Artículo 75, del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, los requisitos para ser Comisionado Scout Local conforme lo indica el Artículo 129, del Reglamento, son: a.- Edad mínima 25 años, b.- Curso Inicial de Formación, c.- Haber participado en el Curso elemental para Dirigentes Institucionales, se exceptúa a quien por primera vez ocupa el cargo, quien deberá de comprometerse a tomar el curso a la brevedad posible y d.- Estar inscrito como miembro hábil de la Asociación durante los dos últimos años, incluyendo aquel en el cual se realiza la Asamblea Local.

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, indica las funciones del Jefe Scout Nacional, que son entre otras, la Designación de los Comisionados o Encargados Regionales y Locales.

Que mediante resolución 029/JSN/2014 del 23 de abril del 2014, se designó como Comisionada Regional de la Región Scout XX a la Srta. Olga Elva Florentino Guizado.



SCOUTS[®]
Perú

RESUELVE:

Primero: Declarar vacante el cargo de **Comisionado Scout Regional de la Región Scout XX**, con jurisdicción en el área territorial de los Distritos de Barranco, Chorrillos, Cieneguilla, La Molina, Miraflores, San Borja, San Isidro, Santiago de Surco y Surquillo de la Provincia de Lima, y los distritos de Antioquía, Huarochirí, Lahuaytambo, Ianga, Mariatana, San Juan de Tantarache, San Lorenzo de Quinti, San Pedro de Huancayre, Sagallaya, Santiago de Anchucaya y Santo Domingo de los Olleros de la Provincia de Huarochirí del Departamento de Lima, correspondientes a la Región Scout XX.

Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución y la conducción institucional de la Región Scout XX a la Dirección Nacional de Gestión Institucional en tanto sea elegido el nuevo Comisionado Scout Regional a efectos de tener elegido vía Asamblea Regional al Comisionado Regional a la brevedad posible de acuerdo con los plazos reglamentarios.

Tercero: Agradecer a la Srta. Olga Elva Florentino Guizado por los servicios prestados al Movimiento Scout en el cargo institucional desempeñado; y solicitar tenga a bien poder acompañar a la próxima Asamblea Regional para poder presentar un informe de la gestión realizada.

Daniel Fabián Díaz del Olmo Gómez
JEFE SCOUT NACIONAL